



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA HACER USO DE LICENCIA MÉDICA, A LA DOCENTE PAULA KOCK SAN MARTÍN.

LA HIGUERA, 02 ABO. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis de la Ley Nº 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley Nº 19.410, la Circular 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Nº 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº 1-29523598 presentada por la interesada;

DECRETO EXENTO: 2706 /

1.- AUTORIZÁSE, a la funcionaria que se indica, para hacer uso de la Licencia Médica que se expresa:

- ❖ NOMBRE PAULA KOCK SAN MARTÍN.
- ❖ R.U.T.
- ❖ CARGO Docente
- ❖ Nº DE HORAS 38 horas
- ❖ ESTABLECIMIENTO "Carlos Condell" - Caleta Hornos
- ❖ DESDE 29.07.2013
- ❖ HASTA 12.08.2013
- ❖ Nº DE DIAS 15 Días
- ❖ LICENCIA Nº 1-29523598.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, comuníquese a quienes



~~CLAUDIO TORRES MIRALLES~~
Secretario Municipal(s)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (s)

- 1.- Establecimiento.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. de Educación. (2)
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/CTM/PEV/IDVL.

Conet. Interno Daem: Nº _____ /